

SOAT

SEGURO DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES Y GASTOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACIÓN
2022 09 17	2022 09 18	2023 09 17



ASEGURADORA

Sura

890.903.407 - 9

NÚMERO DE PÓLIZA	PLACA DE	CLASE DE VEHÍCULO	SOLUCIÓN	CRONOLOGÍA	MODELO
29668892	KSO479	CAMIONETA	PUBLICO URBANO	1598	2022
PASAJEROS	NÚMERO	RENALTY	CARROCEA		
5	LÍNEA VEHÍCULO	DUSTER			
NO. MOTOR	NO. CUARTILLO SUB	NO. VIN	CAPACIDAD LITROS		
J759Q080193	9FBHJD201NM052423	9FBHJD201NM052423	489.0		
APellidos y Nombres del Titular	TELÉFONO DEL TITULAR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TITULAR	FECHA DOCUMENTO DEL TITULAR	CÓDIGO DE SUFICIA FOMACOT	
DIANA JOHANNA MERCADO OSORIO	3008637311	CEDULA	55237603		
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓDIGO SUFICIA EXTERIOR	CLAVE DE PRODUCCIÓN	NÚMERO DE ASESOR	CÓDIGO EXTERIOR	
AT1318	258	76944			
TARIFA	TARIFA SOAT	CONTINGENCIA	TARIFA		
721	\$ 372.200	\$ 193.500	\$ 1.900		
TOTAL A PAGAR	\$ 567.600				

Ana Gervino G

FIRMA AUTORIZADA

CON EL SOAT SURA VAMOS MÁS ALLÁ

Porque estamos contigo si tienes un accidente de tránsito donde hay lesionados, a través del **#888**.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeeas data

*Autorizo a SURAMERICANA S.A. para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A. para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al #37 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co